



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/DK-0251/02/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0306-2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de marzo de 2025

SILVIA RAMIREZ PINACHO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Febrero de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Silvia Ramirez Pinacho con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1500-2011 de fecha 03 de Octubre de 2011, que cuenta con el código de identificación **T-20-347-SIL-001/11** ubicado en Paraje el Llanito, C.P. 70877 San Sebastian Rio Hondo Oaxaca conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 165.825 Metros cúbicos	21	276	296	28646722	28646742
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 75.641 Metros cúbicos	9	297	305	28646743	28646751
madera labrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 51.288 Metros cúbicos	10	306	315	28646752	28646761
Leña, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 125.243 Metros cúbicos	15	316	330	28646762	28646776

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de representación de la PROFEPA.- Ciudad.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Alcalde No. 500, Palacio Federal 2° y 8° Piso, Alcalde Barranquitas, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco; Tel: (33) 36685300, www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/DK-0251/02/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0306-2025

Asunto: Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de marzo de 2025

Expediente y Minutario. Exp. 16.255.712.10.3.78/2012, FMM*MAGR*jdj.

[Handwritten signature and circular stamp]



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

